

Al que d^o. no ha admitido Considerando La
abundancia que ay de este genero en las Ciudad^{es}
de Aluante y Cartagena de especial^{es} Calidad^{es}
y esperando los Comerciantes mayores. Por lo qual se
gun las noticias Congruese halla, y como se ayo
p^{re}vio, se quiere ha^{er} valido a Persona de su satisf^{ac}ion
para que pase adha Ciudad de Cartagena asi
puede a Justar alguna porcion de el de especial
Calidad amenos p^{re}vio a los Veinte y ocho Reales
para que se Venda por el Costo y Costa en la Plaza
mayor desta Ciudad. y asi mismo ha Conferido Con
Don Joseph Palaquez en Varon de el tiempo a tener
y le ha ofrecido a su d^o. darle a p^{re}vio a treinta
ydos reales fanega, todo lo qual pone en noticia
de esta Ciudad para que si dho tiempo a tener
conveniente para el Puerto Real de Cartagena
por mas arreglado y por la Ciudad entendido. P^{re}vis
dauay de las gravas a su d^o. Lo tanto Com
se interesa a beneficio de esta Ciudad y su Comunidad
y a todo que desde luego el tiempo a tener
Anumeros a fanegas q^{ue} hubiere se tome por el
Puerto de esta Ciudad a los d^{os} treinta y dos Reales
fanega a que se arriva el Depositario de el
Puerto y entrase su importe y tomara de el

